



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

---

---

RADICADO N°: 54-001-31-05-003-2024-00030-00  
PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA  
ACCIONANTE: LOURDES XIOMARA MORENO DE PÉREZ  
ACCIONADA: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NS. Y NUEVA EPS

**INFORME SECRETARIAL**

San José de Cúcuta, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Al Despacho de la señora Juez, la presente Acción de Tutela, informando que fue recibida por REPARTO por correo electrónico de la fecha. Con solicitud de Medida Provisional. Sírvase disponer lo pertinente.

**LUCIO VILLAN ROJAS**  
Secretario

---

---

**PROVIDENCIA- AUTO ADMITE**

San José de Cúcuta, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Por reunir los requisitos exigidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la acción de tutela instaurada por la señora **LOURDES XIOMARA MORENO PÉREZ** en contra del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER** y la **NUEVA EPS** por la presunta vulneración de los derechos fundamentales a la salud, vida, dignidad humana, igualdad e integridad personal, física y psicológica.

Encontramos dentro del contenido tutelar, la solicitud que eleva la accionante que se le dé aplicación a la medida provisional dada la vulnerabilidad en la que se encuentra con ocasión a la valoración por el médico especialista con diagnóstico de TUMOR MALIGNO DEL CUADRANTE SUPERIOR EXTERNO DE LA MAMA, y que según lo consignado en el escrito de tutela el médico tratante dispuso la urgencia y prioridad una serie de exámenes y procedimientos.

Como soporte probatorio allega la Historia Clínica expedida por el H.U.E.M.<sup>1</sup> dentro del cual se puede establecer el diagnóstico de lo valorado por el médico tratante, exámenes realizados y los ordenados:

---

<sup>1</sup> Ver archivo PDF 002 folios 20-31



AV. 11E #5AN-71 B. Guaimaral  
PBX. 5746888 Cúcuta-Norte de Santander  
Nit. 80014918-9  
Info@herasmomeoz.gov.co

F. Impresión: 23/01/2024 10:02 a. m.  
Usuario que imprime: 8689608

## HISTORIA CLINICA HISTORIA CLINICA CONSULTA EXTERNA

N° Historia Clínica: VEN15433404

Folio: 5

F. Registro: 23/01/2024 09:38 a. m.

F. Folio: 23/01/2024 10:02 a. m.

### DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: LOURDES XIOMARA MORENO DE PEREZ  
Fecha Nacimiento: 13/06/1979 Edad Actual: 44 Años / 7 Meses / 10 Días  
Dirección: AVENIDA 5 9 65 BARRIO SAN LUIS  
Entidad: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL NORTE DE SANTANDER

Tip.Doc. Adulto Sin Identificación: VEN15433404  
Sexo: Femenino  
Procedencia: CUCUTA  
Teléfono: 3203662683

### DATOS DEL INGRESO

No. Ingreso: 1763115 Fecha de Ingreso: 23/01/2024 7:26 a. m.  
Finalidad consulta: No\_Aplica Causa Externa: Enfermedad\_General

Aseguradora: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL NORTE DE SANTANDER

### ESPECIALIDAD 381 ONCOLOGIA ADULTOS

### MOTIVO DE CONSULTA

"CONTROL"

### ENFERMEDAD ACTUAL

SE TRATA DE FEMENINA DE 44 AÑOS DE EDAD NATURAL Y PROCEDENTE DE SEBORUCO, DE VENEZUELA, OCUPACIÓN HOGAR, LA CUAL INICIA ENFERMEDAD ACTUAL DE 3 MESES DE EVOLUCIÓN CARACTERIZADO POR AUMENTO DE VOLUMEN A NIVEL DE MAMA DERECHA.

TRAE INFORME DE HISTORIA CLINICA QUE REFIERE UE POR AUMENTO DE VOLUMEN A NIVEL DE MAMA DERECHA SE INDICA LA REALIZACIÓN MAMOGRAFIA Y ECO MAMARIO EN DONDE SE EVIDENCIA LA PRESENCIA DE NÓDULO SOLIDO EN MAMA EN CIE DE 17X18X37MM DE DIÁMETRO AXILA POSITIVA SE REALIZA BIOPSIA CON REPORTE DE CARCINOMA DUCTAL INFILTRANTE MODERADAMENTE DIFERENCIADO, GRADO NUCLEAR II, INVASIÓN VASCULAR NEGATIVA, RE/RP, KI 67 HER2?? CITOLOGIA AXILAR SOSPECHOSA MOTIVO POR EL CUAL CONSULTA A MASTOLOGO QUIEN LA REFIERE PARA NEOADYVANCIA.

### ANTECEDENTES:

NIEGA DM, HTA :NIEGA, ALERGIAS:NIEGA, INTERVENIDO QUIRÚRGICAMENTE NIEGA, HOSPITALIZACIONES PREVIAS NIEGA, IIG OC IIP OA, FUR OCTUBRE DEL 2023, ACO POR 8 AÑOS, TRH NIEGA, ALCOHÓLICOS SOCIAL, TABÁQUICOS NIEGA, CHIMOICOS NIEGA, MADRE VIVA SANA, PADRE PACIENTE RENAL, ONCOLÓGICOS ADICIONALES PRIMOS CON CA DE CABEZA Y CUELLO Y UTERO,-

### PATOLOGÍAS:

\*\*\*\* 22/11/2023 PATOLOGIA DEL DR JUAN CARLOS BECKER SARAVIA, N° 2943-23, BAG NÓDULO DE MAMA DERECHA CA DUCTAL INFILTRANTE MODERADAMENTE DIFERENCIADO. PAF GANGLIO AXILAR DERECHO: SOSPECHOSO DE MALIGNIDAD.

\*\*\*\* 22/12/2023: REVISIÓN (COLCAN - 49471 - 2023 - DR. JOSÉ ARIAS): CARCINOMA DUCTAL INFILTRANTE.

\*\*\*\* 22/12/2023: IHQ (COLCAN - 1-2318-2023 - DR. JOSÉ ARIAS): CARCINOMA DUCTAL INFILTRANTE, GRADO 2, RE+ (ALLRED 6), RP -, HER2 NEGATIVO (0), KI67 54%.

### IMÁGENES:

\*\* 15/11/2023: MAMOGRAFÍA (DR. CARLOS RAMÍREZ): ADENOPATÍA DE 1.5CMS SOSPECHOSA EN MAMA DERECHA. EN LA UNIÓN DE LOS CUADRANTES EXTERNOS DE LA MAMA DERECHA SE OBSERVA UNA LESIÓN SÓLIDA DE 2.5CMS, CON ESPICULACIONES Y MÁRGENES MAL DEFINIDOS. BIRADS 5.

\*\* 15/11/2023: ECO MAMRARIA (DR. CARLOS RAMÍREZ): MASA SÓLIDA DE 2\*2CMS CON MÁRGENES DIFUSOS Y CALCIFICACIONES INTERNAS EN MAMA DERECHA. BIRADS 5.

\*\* 16/11/2023: MAMOGRAFÍA + ECO MAMARIA (DRA. NELLY CARRERO): NÓDULO ESPICULADO EN CIE DERECHO DE 3.1\*2.7CMS, ASOCIADO A MICROCALCIFICACIONES. ADENOPATÍAS AXILARES. BIRADS 5.

\*\* 06/12/2023: ECOGRAFIA DE ABDOMNE DE VENEZUELA: HIGADO SIN ALTERACIONES, PATRON GASEOSO INTESTINAL MODERADO, RESTO DEL ESTUDIO NORMAL,-

\*\* 29/12/2023: TAC DE TORAX SIMPLE Y CONTRASTADO: ESTUDIO SIN ALTERACION,-

\*\* 29/12/2023: TAC DE ABDOMEN SIMPLE Y CONTRASTADO: ESTUDIO SIN ALTERACION,-

### REVISIÓN SISTEMA

NIEGA,-

### EXAMEN FISICO

AL EXAMEN FISICO EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, AFEBRIL, HIDRATADA, EUPNEICO, ORL DENTRO DE LÍMITES NORMALES, CP ESTABLE, MAMAS SIMÉTRICAS CON AUMENTO DE VOLUMEN EN CIE DE MAMA DERECHA DE 4CMS DE CSE Y AXILA SIN ADENOPATÍAS PALPABLES, CON BORDE HEPÁTICO PALPABLE, ABDOMEN NO DOLOROSO, BLANDO NO SE PALPAN MASAS, EXTREMIDADES SIMÉTRICAS NEUROLÓGICO CONSERVADO. SINDEFICIT APARENTE,-

### ESTADO GENERAL

## PLAN DE MANEJO EXTERNO SERVICIOS

### HISTORIA CLINICA CONSULTA EXTERNA

N° Historia Clínica: VEN15433404

N° Folio: 5 Folio Asociado:

#### DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: LOURDES XIOMARA MORENO DE PEREZ Identificación: VEN15433404 Sexo: Femenino  
Fecha Nacimiento: 13/junio/1979 Edad Actual: 44 Años / 7 Meses / 10 Días Estado Civil: Soltero  
Dirección: AVENIDA 5 9 65 BARRIO SAN LUIS Teléfono: 3203662683  
Procedencia: CUCUTA Ocupación:

#### DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL NORTE DE SANTANDER Régimen: Regimen\_Simplificado  
Plan Beneficios: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL NORTE DE SANTANDER POBLACION EXTRANJERA Nivel - Estrato: ESTRATO VINCULADO NO PAGA

#### DATOS DEL INGRESO

Responsable: Teléfono Resp:  
Dirección Resp: N° Ingreso: 1763115 Fecha: 23/01/2024 7:26:37 a. m.  
Finalidad Consulta: No\_Aplica Causa Externa: Enfermedad\_General

#### LISTADO DE EXÁMENES

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTADO
881701	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	1	Muy_Urgente

Observaciones: para colocación de catéter de quimioterapia

Total Ítems: 1

#### DIAGNOSTICO

CASTELLON ARMELLA LUIS MIGUEL

ONCOLOGIA ADULTOS

TP: 4463

Nombre reporte : HCRPreporteDBase

Pagina 1/0

8689608

En el anterior documento referenciado como PLAN DE MANEJO EXTERNO SERVICIOS<sup>2</sup> podemos apreciar dentro del estado de exámenes dispuestos para la accionante la descripción del examen específico de ECOGRAFÍA COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTOS, y consigna como estado Muy\_Urgente.

<sup>2</sup> Ver archivo PDF 002 folio 24

## PLAN DE MANEJO EXTERNO SERVICIOS

### HISTORIA CLINICA CONSULTA EXTERNA

N° Historia Clínica: VEN15433404

N° Folio: 5

Folio Asociado:

#### DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: LOURDES XIOMARA MORENO DE PEREZ Identificación: VEN15433404 Sexo: Femenino  
Fecha Nacimiento: 13/junio/1979 Edad Actual: 44 Años / 7 Meses / 10 Días Estado Civil: Soltero  
Dirección: AVENIDA 5 9 65 BARRIO SAN LUIS Teléfono: 3203662683  
Procedencia: CUCUTA Ocupación:

#### DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL NORTE DE Régimen: Regimen\_Simplificado  
SANTANDER  
Plan Beneficios: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL NORTE DE Nivel - Estrato: ESTRATO VINCULADO NO PAGA  
SANTANDER POBLACION EXTRANJERA

#### DATOS DEL INGRESO

Responsable: Teléfono Resp:  
Dirección Resp: N° Ingreso: 1763115 Fecha: 23/01/2024 7:26:37 a. m.  
Finalidad Consulta: No\_Aplica Causa Externa: Enfermedad\_General

#### LISTADO DE EXÁMENES

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTADO
902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	1	Rutinario
Observaciones:			
903856	NITROGENO UREICO	1	Rutinario
Observaciones:			
903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	1	Rutinario
Observaciones:			
903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	1	Rutinario

#### DIAGNOSTICO

CASTELLON ARMELLA LUIS MIGUEL

ONCOLOGIA ADULTOS

TP: 4463

Nombre reporte : HCRPreporteDBase

Pagina 2/0

8689608

## PLAN DE MANEJO EXTERNO SERVICIOS

### HISTORIA CLINICA CONSULTA EXTERNA

N° Historia Clínica: VEN15433404

N° Folio: 5 Folio Asociado:

#### DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: LOURDES XIOMARA MORENO DE PEREZ Identificación: VEN15433404 Sexo: Femenino  
Fecha Nacimiento: 13/junio/1979 Edad Actual: 44 Años / 7 Meses / 10 Días Estado Civil: Soltero  
Dirección: AVENIDA 5 9 65 BARRIO SAN LUIS Teléfono: 3203662683  
Procedencia: CUCUTA Ocupación:

#### DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL NORTE DE SANTANDER Régimen: Regimen\_Simplificado  
Plan Beneficios: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL NORTE DE SANTANDER POBLACION EXTRANJERA Nivel - Estrato: ESTRATO VINCULADO NO PAGA

#### DATOS DEL INGRESO

Responsable: Teléfono Resp:  
Dirección Resp: N° Ingreso: 1763115 Fecha: 23/01/2024 7:26:37 a. m.  
Finalidad Consulta: No\_Aplica Causa Externa: Enfermedad\_General

#### LISTADO DE PROCEDIMIENTOS NO QX

Servicio: 890378	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA	Estado: Rutinario	Cantidad: 1
------------------	--------------------------------------------------------------------	-------------------	-------------

#### Observaciones:

Servicio: 992505	POLITERAPIA ANTINEOPLASICA DE ALTA TOXICIDAD	Estado: Urgente	Cantidad: 4
------------------	----------------------------------------------	-----------------	-------------

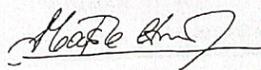
#### Observaciones: -

Servicio: 890286	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS	Estado: Urgente	Cantidad: 1
------------------	--------------------------------------------------------------------------------	-----------------	-------------

Observaciones: radiologia intervencionista para colocación de catéter de quimioterapia

Total Ítems: 3

#### DIAGNOSTICO



CASTELLON ARMELLA LUIS MIGUEL  
ONCOLOGIA ADULTOS

TP: 4463

Nombre reporte : HCRReporteDBase

Pagina 4/0

8689608

De igual forma en el LISTADO DE PROCEDIMIENTOS ordenados por el médico tratante, señala entre otros la urgencia el servicio de POLITERAPIA ANTINEOPLASICA DE ALTA TOXICIDAD, así como la CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS

Por otra parte, en la historia aludida encontramos el documento que se reseña como la **INDICACIÓN MÉDICA**<sup>3</sup>, firmado por el médico tratante:

		<b>E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ</b>	
		Fecha Impresión: 23/01/2024 10:02 a. m.	
<b>INDICACIÓN MEDICA</b>			
<b>HISTORIA CLINICA CONSULTA EXTERNA</b>			
N° Historia Clínica:	VEN15433404	N° Folio:	5
		Fecha Folio: 23/01/24 10:02:16 a. m.	
<b>DATOS PERSONALES</b>			
Nombre Paciente:	LOURDES XIOMARA MORENO DE PEREZ	Tipo Doc. AdultoSinIdentificac	Identificación: VEN15433404
Fecha Nacimiento:	13/junio/1979	Edad Actual:	44 Años / 7 Meses / 10 Días
Dirección:	AVENIDA 5 9 65 BARRIO SAN LUIS	Sexo:	Femenino
		Procedencia:	CUCUTA
		Teléfono:	3203662683
<b>DATOS DE AFILIACIÓN</b>			
Entidad:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL NORTE DE SANTANDER	Régimen:	VINCULADO
<b>DATOS DEL INGRESO</b>			
N° Ingreso:	1763115	Fecha:	23/01/2024 7:26:37 a. m.
Finalidad Consulta:	No_Aplica	Causa Externa:	Enfermedad_General
Aseguradora	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL NORTE DE SANTANDER		
<b>INDICACIÓN MEDICA</b>			
Tipo Indicación:	Salida_Consulta_Externa		
<b>Detalle:</b>			
SE TRATA DE PACIENTE FEMENINA, CON IDX: CA DE MAMA DUCTAL DE MAMA DERECHA MODERADAMENTE DIFERENCIADO ST IIB T2NIMO, POR PARTE DE ONCOLOGIA CLINICA SE SOLICITA COMO URGENCIA VITAL:-			
1. P/: GAMAGRAFIA OSEA			
2. P/: VALORACION POR RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA PARA COLOCACION DE CATETER IMPLANTABLE,-			
3. POR PARTE DE ONCOLOGIA LUEGO DE TERMINAL ESQUEMA DE PACLITAXEL INICIAR ESQUEMA AC			
DOXORRUBICINA 60 MG/M 2 IV UNA VEZ EL DÍA 1, CADA 14 DIAS			
CICLOFOSFAMIDA 600 MG/M 2 IV UNA VEZ EL DÍA 1, CADA 14 DIAS			
MEDICAMENTOS DE APOYO PARA LOS 4 CICLOS:			
PEGFILGRASTIM 6 MG SC UNA VEZ EL DÍA 1, CICLO DE 14 DIAS PARA 8 CICLOS (4)			
DEXAMETASONA AMP 8 MG DAR 16 MG IV -SSN 0.9%, UNA VEZ EL DÍA 1, CICLO DE 14 DIAS PARA 4 CICLOS (8)			
OMEPRAZOL AMP 40 MG IV DIA -SSN 0.9%, UNA VEZ EL DÍA 1 CICLO DE 14 DIAS PARA 4 CICLOS, (4)			
ANTIEMÉTICOS PROFILÁCTICOS:			
FOSAPREPITAN AMP 150 MG IV - -SSN 0.9%, UNA VEZ EL DÍA 1 CICLO DE 14 DIAS PARA 4 CICLOS, (4)			
PALONOSETRON AMP 0.25 MG IV ---SSN 0.9%, CICLO DE 14 DIAS PARA 4 CICLOS (4)			
<b>Referencias</b>			
1.NSABP B-27: Bear HD, Anderson S, Brown A, Smith R, Mamounas EP, Fisher B, Margolese R, Theoret H, Soran A, Wickerham DL, Wolmark N; Proyecto Nacional de Coadyuvancia Quirúrgica de Mama e Intestino. El efecto sobre la respuesta tumoral de la adición secuencial de docetaxel preoperatorio a la doxorubicina y ciclofosfamida preoperatorias: resultados preliminares del Protocolo B-27 del Proyecto Nacional de Adyuvante Quirúrgico de Mama e Intestino. J Clin Oncol. 15 de noviembre de 2003; 21 (22): 4165-74. Publicación electrónica del 14 de octubre de 2003. El enlace al artículo original contiene detalles de dosificación en el manuscrito de PubMed NCT00002707.			
1.Actualización: Bear HD, Anderson S, Smith RE, Geyer CE Jr, Mamounas EP, Fisher B, Brown AM, Robidoux A, Margolese R, Kahlenberg MS, Paik S, Soran A, Wickerham DL, Wolmark N. Docetaxel secuencial preoperatorio o postoperatorio agregado a doxorubicina preoperatoria más ciclofosfamida para el cáncer de mama operable: Protocolo B-27 del Proyecto Nacional de Adyuvante Quirúrgico de Mama e Intestino. J Clin Oncol. 2006 1 de mayo;24(13):2019-27. Publicación electrónica del 10 de abril de 2006. enlace al artículo original PubMed			
2.Actualización agrupada: Rastogi P, Anderson SJ, Bear HD, Geyer CE, Kahlenberg MS, Robidoux A, Margolese RG, Hoehn JL, Vogel VG, Dakhil SR, Tamkus D, King KM, Pajon ER, Wright MJ, Robert J, Paik S, Mamounas EP, Wolmark N. Quimioterapia preoperatoria: actualizaciones de los protocolos B-18 y B-27 del Proyecto Nacional de Adyuvante Quirúrgico de Mama e Intestino. J Clin Oncol. 10 de febrero de 2008; 26 (5): 778-85. Errata en: J Clin Oncol. 1 de junio de 2008; 26 (16): 2793. enlace al artículo original PubMed			
2.GeparDuo: von Minckwitz G, Raab G, Caputo A, Schütte M, Hilfrich J, Blohmer JU, Gerber B, Costa SD, Merkle E, Eidtmann H, Lampe D, Jackisch C, du Bois A, Kaufmann M; GBG . Doxorubicina con ciclofosfamida seguida de docetaxel cada 21 días en comparación con doxorubicina y docetaxel cada 14 días como tratamiento preoperatorio en el cáncer de mama operable: el estudio GEPARDUO del Grupo Alemán de Mama. J Clin Oncol. 20 de abril de 2005;23(12):2676-85. El enlace al artículo original contiene detalles de dosificación en el manuscrito PubMed NCT00793377.			
3.NIDO: Kim HJ, Noh WC, Lee ES, Jung YS, Kim LS, Han W, Nam SJ, Gong GY, Kim HJ, Ahn SH. Eficacia de la terapia endocrina neoadyuvante en comparación con la quimioterapia neoadyuvante en pacientes premenopáusicas con cáncer de mama con ganglios linfáticos positivos y receptores de estrógeno positivos y HER2 negativos. Res. del cáncer de mama. 2020 27 de mayo;22(1):54. enlace al artículo original enlace al artículo de PMC contiene detalles de dosificación en el manuscrito PubMed NCT01622361			
Nombre reporte :	HCRPIndicacionMedica	11/12	8689608

Powered by  CamScanner

En este documento encontramos en el ítem de **Detalle** la indicación médica y donde consigna: ...SE TRATA DE PACIENTE FEMENINA, CON IDX: CA DE MAMA DUCTAL DE MAMA DERECHA MODERADAMENTE DIFERENCIADO ST IIB ...**POR PARTE DE ONCOLOGÍA CLINICA SE SOLICITA COMO URGENCIA VITAL** (Negrillas fuera de texto).

Al respecto, la H. Corte Constitucional en el auto 258 de 2013 dispuso que *procede el decreto de medidas provisionales frente a las siguientes hipótesis: (i) cuando estas resultan necesarias para evitar que la amenaza contra el derecho fundamental se concrete en una vulneración o; (ii) cuando, constatada la ocurrencia de una violación sea imperioso precaver su agravación.*

<sup>3</sup> Ver archivo PDF 002 folio 11

Precisado lo anterior, revisados los elementos documentales reseñados aportados como anexos al escrito tutelar, encontramos la justificación de la solicitud que eleva la accionante para que esta Unidad Judicial acceda a la medida provisional, puesto que como se encuentra verificado dentro de la historia clínica, el médico Oncólogo DR. LUIS MIGUEL CASTELLON ARMELLA hace mención de la urgencia de los procedimientos, exámenes y medicamentos para iniciar con el tratamiento de la accionante.

De acuerdo a dicha prueba considera entonces que se presenta una urgencia necesaria para la realización de lo dispuesto con el médico que valoró y determinó tales procedimientos, teniendo en cuenta que nos encontramos frente a una enfermedad catastrófica que le aqueja a la accionante y que se demuestra de las pruebas que se aportan, esto es, **CANCER DE MAMA DERECHA**, se puede determinar la necesidad de ordenar la medida provisional en favor del accionante y a cargo de la accionada **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER**, para que de manera urgente y en el término de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente decisión, procedan a gestionar y tramitar el cumplimiento a las órdenes del tratamiento dispuestas por el médico Oncólogo que valoró a la acá accionante y que se encuentran registradas en le Historia Clínica.

Estos procedimientos, exámenes y medicamentos son:

- ECOGRAFÍA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTO
- HEMOGRAMA IV(HEMOGLONBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS IINDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO
- NITROGENO UREICO
- CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS
- TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA (TRANSPARTATO AMINO TRANSFERASA
- POLITEERAPIA ANTINEOPLASICA DE ALTA TOXICIDAD
- CONSULTA POR PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN RADIOOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS.

Como consecuencia de lo anterior, se avoca conocimiento y se dispone:

**1°. ADMITIR** la acción de tutela instaurada por la señora **LOURDES XIOMARA MORENO PÉREZ** en contra del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER** y la **NUEVA EPS**

**2°. DECRETAR LA MEDIDA PROVISIONAL** y dispone ordenar a la accionada **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER** para que de manera urgente y en el término de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente decisión, procedan a gestionar y tramitar el cumplimiento a las órdenes del tratamiento dispuestas por el médico Oncólogo que valoró a la acá accionante y que se encuentran registradas en le Historia Clínica. Estos procedimientos, exámenes y medicamentos son:

- ECOGRAFÍA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTO
- HEMOGRAMA IV(HEMOGLONBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS IINDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO
- NITROGENO UREICO
- CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS
- TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA (TRANSPARTATO AMINO TRANSFERASA
- POLITEERAPIA ANTINEOPLASICA DE ALTA TOXICIDAD
- CONSULTA POR PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN RADIOOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS.

**3°. NOTIFICAR** el inicio de la presente acción de tutela a las accionadas **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER** y la **NUEVA EPS**, con el fin de que ejerzan su derecho de defensa, si lo considera pertinente, **dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia. Adjúntesele para tal fin copia de este auto y del escrito de tutela con sus anexos.**

**4°. OFICIAR** a las accionadas **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER** y la **NUEVA EPS** que bajo las previsiones del artículo 20 del Decreto 2591 de 1991, independientemente si desean ejercer su derecho de oposición o no, en un término de cuarenta y ocho (48) horas, se sirvan responder frente a los hechos y pretensiones expresados por la señora **LOURDES XIOMARA MORENO PÉREZ** exponiendo las razones a que tenga lugar. Aportar toda la documentación e información adicional que haya lugar al caso.

**5°. NOTIFICAR** el presente auto a las partes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17 del Decreto 2591 de 1991.

**6°. DAR** el trámite corresponde a la presente acción, una vez cumplido lo anterior

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MARICELA C. NATERA MOLINA**  
Juez



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

RADICADO N°: 54-001-31-05-003-2024-00031-00  
PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA  
ACCIONANTE: NAIBETH NAYRET CEBALLOS ROJAS  
ACCIONADA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA

INFORME SECRETARIAL

San José de Cúcuta, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Al Despacho de la señora Juez, la presente Acción de Tutela, informando que fue recibida por REPARTO por correo electrónico de la fecha. Sírvase disponer lo pertinente.

LUCIO VILLAN ROJAS

Secretario

PROVIDENCIA- AUTO ADMITE

San José de Cúcuta, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Por reunir los requisitos exigidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la acción de tutela instaurada por la señora **NAIBETH NAYRET CEBALLOS ROJAS** contra de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE MIGRACIÓN COLOMBIA** por la presunta vulneración de los derechos fundamentales de Petición, Debido Proceso, Igualdad y a la Dignidad Humana.

Como consecuencia de lo anterior, se avoca conocimiento y se dispone:

1°. **ADMITIR** la acción de tutela instaurada por la señora **NAIBETH NAYRET CEBALLOS ROJAS** contra de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE MIGRACIÓN COLOMBIA**.

2°. **NOTIFICAR** el inicio de la presente acción de tutela a la accionada **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE MIGRACIÓN COLOMBIA** con el fin de que ejerza su derecho de defensa, si lo considera pertinente, **dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia. Adjúntesele para tal fin copia de este auto y del escrito de tutela con sus anexos.**

3°. **OFICIAR** a la accionada **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE MIGRACIÓN COLOMBIA** que bajo las previsiones del artículo 20 del Decreto 2591 de 1991, independientemente si desean ejercer su derecho de oposición o no, en un término de cuarenta y ocho (48) horas, se sirvan responder frente a los hechos y pretensiones expresados por la señora **NAIBETH NAYRET CEBALLOS ROJAS** exponiendo las razones a que tenga lugar. Aportar toda la documentación e información adicional que haya lugar al caso.

4°. **NOTIFICAR** el presente auto a las partes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17 del Decreto 2591 de 1991.

5°. **DAR** el trámite corresponde a la presente acción, una vez cumplido lo anterior

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARICELA C. NATÉRA MOLINA  
Juez



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

---

---

RADICADO N°: 54-001-31-05-003-2023-00412-00  
PROCESO: APERTURA INCIDENTE DE DESACATO  
ACCIONANTE: MIRIAM GUADALUPE CAICEDO QUIÑONEZ agente oficioso de JAVIER  
MARTIN CAICEDO QUIÑONEZ  
ACCIONADO: NUEVA EPS

**INFORME SECRETARIAL**

San José de Cúcuta, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Al Despacho de la señora Juez, el presente Incidente de desacato seguido dentro de la acción de tutela, informándole que no se ha dado respuesta por la entidad accionada del requerimiento que se le hiciera para cumplimiento del fallo de tutela. Sírvase disponer lo pertinente.

**LUCIO VILLAN ROJAS**  
Secretario

---

---

**PROVIDENCIA – AUTO RESUELVE SOBRE APERTURA INCIDENTE**

San José de Cúcuta, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el anterior informe y constatándose la veracidad del mismo, se hace procedente ordenar la apertura del presente incidente de desacato en contra del **Dr. doctor JOSE FERNANDO CARDONA URIBE y SANDRA MILENA VEGA GOMEZ, en su condición de Director Nacional y Gerente Regional Nororiental de la NUEVA EPS**, la Gerente Zonal de esa entidad Dra. **JOHANA CAROLINA GUERRERO**, por incumplimiento del fallo de fecha 13 de diciembre de 2023 proferido dentro de la acción de tutela radicada bajo el **No. 54001-31-05-003-2023-00412-00**, seguido por **MIRIAM GUADALUPE CAICEDO QUIÑONEZ agente oficioso de JAVIER MARTIN CAICEDO QUIÑONEZ contra la NUEVA EPS** y se ordena correr traslado del mismo por el término de uno (01) día para los fines que estimen pertinente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARICELA C. NATERA MOLINA**  
Juez



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

---

---

**RADICADO N°:** 54-001-31-05-003-2020-00120-00  
**PROCESO:** APERTURA INCIDENTE DE DESACATO  
**ACCIONANTE:** LUZ MARINA BARAJAS GONZALEZ, quien actúa en representación de sus menores hijos A Y B  
**ACCIONADO:** INSTITUTO NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA

**INFORME SECRETARIAL**

San José de Cúcuta, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Al Despacho de la señora Juez, el presente Incidente de desacato seguido dentro de la acción de tutela, informándole que no se ha dado respuesta por la entidad accionada del requerimiento que se le hiciera para cumplimiento del fallo de tutela. Sírvese disponer lo pertinente.

**LUCIO VILLAN ROJAS**

Secretario

---

---

**PROVIDENCIA – AUTO RESUELVE SOBRE APERTURA INCIDENTE**

San José de Cúcuta, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el anterior informe y constatándose la veracidad del mismo, se hace procedente ordenar la apertura del presente incidente de desacato en contra del **Dr. JULIO CESAR ALDANA BULA**, en su condición de **Director del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA** y el **Director de Operaciones Sanitarias del INVIMA Dr. LUIS ARAMANDO CERÓN ESCORCIA**, por incumplimiento del fallo de fecha 04 de mayo de 2020, proferido dentro de la acción de tutela radicada bajo el **No. 54001-31-05-003-2020-00120-00**, seguido **LUZ MARINA BARAJAS GONZALEZ, quien actúa en representación de sus menores hijos A Y B** contra la **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA** y se ordena correr traslado del mismo por el término de uno (01) día para los fines que estimen pertinente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARICELA C. NATERA MOLINA**

Juez

**LUCIO VILLÁN ROJAS**

Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
FECHA AUDIENCIA:	29 de Enero de 2024
TIPO DE PROCESO:	PROCESO ORDINARIO LABORAL
RADICADO:	54-001-31-05-003-2019- 00284-00
DEMANDANTE:	BLANCA TULIA PEREZ
DEMANDADO:	JUAN CAMILO GARCIA MENDOZA e INVERSIONES 707883 S.A.S.
APODERADO DEL DEMANDADO:	MIGUEL LEANDRO DÍAZ SÁNCHEZ
VÍNCULO DE AUDIENCIA:	
<a href="https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v/g/personal/jlabccu3_cendoj_ramajudicial_gov_co/EYDHD94BvGpGrrfWTEl06fUBUFMmfjq33lx7aCfGX6_Flg?nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOncicmVmZXJyYWxBcHAI0iJPbmVEcmI2ZUZvckJ1c2luZXNzliwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFSTW9kZSI6InZpZlXciLCJyZWZlcnJhbFZpZlXciOiNeUZpbGVzTGlua0NvcHkifX0&amp;e=DofLcR">https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v/g/personal/jlabccu3_cendoj_ramajudicial_gov_co/EYDHD94BvGpGrrfWTEl06fUBUFMmfjq33lx7aCfGX6_Flg?nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOncicmVmZXJyYWxBcHAI0iJPbmVEcmI2ZUZvckJ1c2luZXNzliwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFSTW9kZSI6InZpZlXciLCJyZWZlcnJhbFZpZlXciOiNeUZpbGVzTGlua0NvcHkifX0&amp;e=DofLcR</a>	
INSTALACIÓN	
Se instala la audiencia dejando constancia de la asistencia de la señora <b>BLANCA TULIA PEREZ</b> , el demandado <b>JUAN CAMILO GARCIA MENDOZA</b> y su apoderado judicial, el Dr. <b>MIGUEL LEANDRO DÍAZ SÁNCHEZ</b> .	
AUTO ACEPTA DESISTIMIENTO	
La demandante <b>BLANCA TULIA PEREZ</b> , presentó desistimiento del proceso, explicando que conocía las consecuencias de este.	
<b>Decisión:</b>	
1°. <b>ACEPTAR EL DESISTIMIENTO</b> del proceso de conformidad con lo establecido en el artículo 314 del CGP.	
2°. <b>DAR POR TERMINADO</b> el procedo y ordenar su archivo.	
FINALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA	
Se anexa al expediente la presente acta y la correspondiente grabación de audiencia.	
 MARICELA C. NATERA MOLINA JUEZ	